

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 22 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2337 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°106 del 02/05/2018. Certificado de Zonificación N°29 del 23 de abril del 2018 de la DOM. Verificación de Cédula RUT de Grand SPA del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 20 de febrero del 2018. Constitución de Sociedad por Acciones Grand SpA. Diario Oficial de la República de Chile, Extracto. Sociedad "Grand SpA" Rep. 1019 de fecha 21 de junio del 2017. Certificado Distribución de Capital Propio N°088 del Director(S) Depto. Rentas Municipales, Municipalidad de Viña del Mar. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del SII. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario del 09 de mayo del 2018. Croquis de ubicación. Fotografías de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA SUCURSAL (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	GRAND SPA
RUT N°:	76.769.063-0
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS
DOMICILIADA EN:	AV. BLANCA ESTELA N°1927, LOCAL 14, SITIO X, MANZANA L.M.21, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN
ROL N°:	6121-160
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018
PATENTE	\$ 23.651.-
ASEO	\$ 21.677.-
PROPAGANDA (3.85 MT.2 N/L)	\$ 34.236.-
TOTAL	\$ 79.564.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

1.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
 ALCALDE (S)
 PAMELA SOTO AGUDO

PSA/MLEG/EAO/CFO/rqn.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>